



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.
Fecha y hora: Jueves 16 Marzo 2023 12:51:36
Dirigido a: JUZGADO 59
Enviado por: DIRECCION JURIDICA ALMA
Procesado por: RADICACION BOGOTA
Asunto: Requerimiento Probatorio Oficio 112 del 2 de marzo de 2023.



ALMA-2023-0352

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023.

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad

Referencia: Proceso de Reparación Directa
Rad 11001 33 43 059 2019 00319 00
Demandante: SOLEY & CIA S C A Y OTROS
Demandado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

Asunto: Requerimiento Probatorio Oficio 112 del 2 de marzo de 2023.

Respetados Señores:

Yo CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.480.747 de Bucaramanga, quien, en su calidad de Gerente, obra en nombre y representación de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S. NIT.: 900.745.219-8, según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de la manera más atenta, doy respuesta a lo solicitado por el Despacho en el oficio del asunto, respecto a la remisión de las actas de vecindad de los predios ALMA-5-0091 y ALMA-5-0092, ubicados en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas, de propiedad de los demandados, a continuación, ponemos de presente al Despacho los documentos y realizamos las siguientes apreciaciones:

Del Contrato de Concesión

1. El 9 de septiembre de 2014 la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Concesión Alto Magdalena S.A.S., suscribieron el Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003 de 2014, cuyo objeto es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot.
2. El Proyecto se desarrolla en los departamentos de Tolima, Caldas y Cundinamarca comprendiendo los siguientes tramos: Girardot - Nariño, Nariño - Guataquí, Guataquí – Cruce a Paquiló, Cruce a Paquiló – Beltrán, Beltrán – Cambao, Cambao – Río Seco, Cruce

Página 1 de 10



SEDE PRINCIPAL
Centro de Control
Operativo - CCO
Km 86 Ruta 4508

SEDE BOGOTÁ
Calle 106 N° 57 – 23
PBX (571)7657331

vía 01-06 (Río Seco) – Puerto Bogotá, Puerto Bogotá - Puerto Salgar, HondaLaDorada – El Korán.

3. El proyecto adelantado por el Concesionario cuenta con cinco (5) Unidades Funcionales ubicadas como se muestra en el siguiente mapa:



4. Las vías actuales comprendidas en el Proyecto tienen una longitud total aproximada de 190,66 kilómetros y su recorrido se desarrolla en los departamentos ya mencionados.
5. Con la ejecución del proyecto se desarrolló una vía primaria que garantiza la conexión sur - norte de la Troncal Central, uniendo los departamentos del centro sur del país en el sector de Flandes por la margen derecha del Río Magdalena en el departamento de Cundinamarca, con el norte del país, en el sector de Puerto Salgar.
6. La UF 5 se encuentra ubicada entre *Honda – La Dorada – El Korán*, en la cual se ejecutó la construcción de una vía totalmente nueva entre el Korán y la Glorieta de Purnio, lugar donde se ubican los predios identificados como ALMA-5-0091 y ALMA-5-0092.
7. La Concesión Alto Magdalena S.A.S. en desarrollo de la ejecución del Contrato de Concesión, adquirió el área de terreno requerida para la ejecución de la calzada los predios, identificados como ALMA-5-0091 y ALMA-5-0092, de propiedad de los demandantes.

De la Adquisición de Predios identificados como ALMA-5-0091 y ALMA-5-0092

1. Realizado el trazado de la vía, la Concesión identificó los predios que debía adquirir para su construcción.
2. En desarrollo de lo anterior, la Concesión mediante la Escritura Pública 404 del 29 de marzo de 2017 emitida por la Notaria Única de la Dorada, adquirió las áreas del predio referenciado internamente como **ALMA-5-0091**, cedula catastral **173800001000000010130000000000** y folio de matrícula inmobiliaria **106-4121**, de propiedad de los señores BEATRIZ ESPINOSA DE LEYVA, SILVIA LEYVA ESPINOSA Y ALBERTO LEYVA ESPINOSA, que contaba con una cabida total de 1000000 m2 y del cual fue segregada el área requerida de 32.070,52 m2 y un área remante de 8.718,79 m2.



Panorámica del predio ALMA-5-0091 antes de la intervención del corredor vial

SEDE PRINCIPAL

Centro de Control
Operativo - CCO
Km 86 Ruta 4508

SEDE BOGOTÁ

Calle 106 N° 57 – 23
PBX (571)7657331



Plano del predio ALMA-5-0091 Área requerida y remanente.

- Así mismo, mediante la Escritura Pública 403 del 29 de marzo de 2017 emitida por la Notaría Única de la Dorada, se adquirieron las áreas del predio referenciado internamente como **ALMA-5-0092**, el cual cuenta con cedula catastral **173800001000000010150000000000** y folio de matrícula inmobiliaria **106-22729**, de propiedad de los señores BEATRIZ ESPINOSA DE LEYVA, SILVIA LEYVA ESPINOSA Y ALBERTO LEYVA ESPINOSA, predio de mayor extensión que contaba con una cabida total de 267.000 m2 y del cual fue segregada el área requerida de 15.394,63 m2 y un área remanente de 593,3 m2.

SEDE PRINCIPAL
Centro de Control
Operativo - CCO
Km 86 Ruta 4508

SEDE BOGOTÁ
Calle 106 N° 57 – 23
PBX (571)7657331



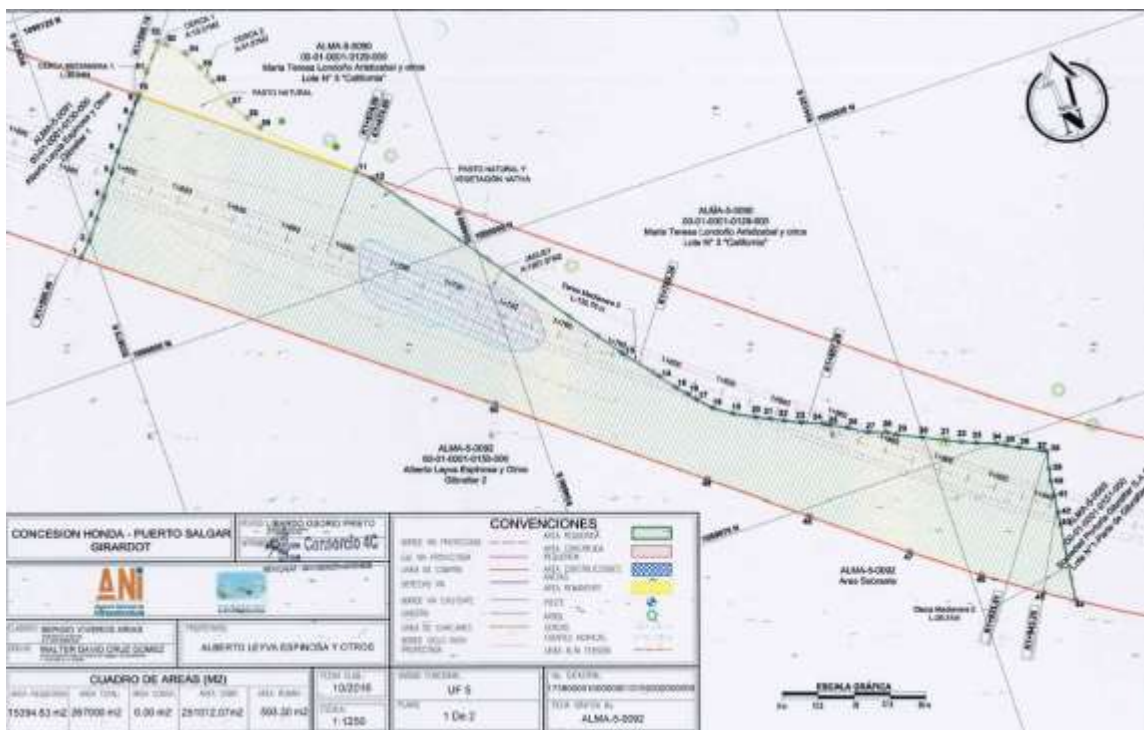
Panorámica del predio ALMA-5-0092 antes de la intervención del corredor vial

SEDE PRINCIPAL

Centro de Control
Operativo - CCO
Km 86 Ruta 4508

SEDE BOGOTÁ

Calle 106 N° 57 – 23
PBX (571)7657331



Plano del predio ALMA-5-0091 Área requerida y remanente.

- La Concesión Alto Magdalena S.A.S. en el marco del proceso de enajenación voluntaria, reconoció y pagó a los propietarios el valor comercial del área de terreno, más el valor de los cultivos y especies plantadas en el área requerida para realizar la construcción de la vía y la franja de retiro obligatoria.

Como se evidencia en los Folios de Matrícula de los predios, la Concesión Alto Magdalena S.A.S. en nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, pagó la suma de \$200.302.805 y \$88.777.011 respectivamente.

- Conforme lo establece el Apéndice 7 Contrato de Concesión, la ficha predial es: “2.8. Ficha Predial: Es el documento en el que se registra la información técnica y jurídica del Predio, identificado plenamente (...)”

En desarrollo de lo anterior, adjunto enviamos a la presente, la Ficha Predial de los Predios identificados como ALMA-5-0091 y ALMA-5-0092, realizadas en el año 2015, en la que se detalla lo siguiente:

Una topografía mixta, lo cual se traduce, conforme a las clasificaciones de

pendiente establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en lo siguiente:

RANGOS (%)	INTERPRETACIÓN
0-3	A nivel
3-7	Ligeramente Inclinada
7-12	Moderadamente Inclinada
12-25	Fuertemente Inclinada
25-50	Ligeramente empinada o ligeramente escarpada
50-75	Moderadamente empinada o moderadamente escarpada
75-100	Fuertemente escarpada o fuertemente empinada

Rangos de pendientes establecidos por el IGAC.

Así las cosas, en la zona de los predios en comento se evidencia que las características de pendiente del terreno oscilan entre 0 a 25% y al reunir varios rangos se determina una topografía Mixta, así:

VEREDA/BARRIO:	PURÑO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	RURAL
MUNICIPIO:	LA DORADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL	AGROPECUARIA
DPTO:	CALDAS	PREDIO	Mixta
Predio requerido para:	CALZADA NUEVA	TOPOGRAFÍA	

Características topográficas del predio ALMA-5-0091 y ALMA-5-0092.

El área ocupada por las palmas de vino se calculo en 1.750 m2, por lo tanto se descuenta del pasto natural y vegetación nativa.
 Existe un traslape entre la abscisa K 0+878,53 y la abscisa K 1+224,17 con los predios ALMA-5-0090 y ALMA-5-0091.
 La longitud efectiva se a tomado del anexo de abscisas adjunto.
 La topografía del total del área requerida se divide en topografía Ondulada con 15383.03 m2 y una topografía Plana con 25406,28 m2

Detalle de las Características predio ALMA-5-0091.

SEDE PRINCIPAL
 Centro de Control
 Operativo - CCO
 Km 86 Ruta 4508

SEDE BOGOTÁ
 Calle 106 N° 57 – 23
 PBX (571)7657331



Terreno con topografía ondulada dentro del área requerida del predio ALMA-5-0091.



Terreno con topografía ondulada y plana dentro del área requerida del predio ALMA-5-0091.

La totalidad del área del predio se encuentra ubicado en el uso del suelo con categoría DRB (Zona de producción sostenible agrícola), de acuerdo al plano de modelo de ocupación sectores normativos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2013-2027 del municipio de La Dorada.
El predio presenta 2960,70 m2 en topografía ondulada y 13027,23 en topografía plana.

Detalle de las Características predio ALMA-5-0092.

SEDE PRINCIPAL

Centro de Control
Operativo - CCO
Km 86 Ruta 4508

SEDE BOGOTÁ

Calle 106 N° 57 – 23
PBX (571)7657331



Terreno con topografía ondulada dentro del área requerida del predio ALMA-5-0092.



Terreno dentro del área requerida del predio ALMA-5-0092.

6. Respecto a las Actas de Vecindad, el Contrato de Concesión indica en la Sección 8.5. “*Actas de Vecindad: El Concesionario deberá levantar previo al inicio de las obras de cada Unidad Funcional, las actas de vecindad de los predios aledaños a las Intervenciones y deberá garantizar que las Intervenciones no afecten de manera injustificada, la provisión de servicios públicos domiciliarios que sirven a esos predios.*”

Así las cosas, para los predios objeto del litigio, la ficha predial sustituye el acta de vecindad en razón a que se realizó la compra del área de terreno y que no existían edificaciones, ni

SEDE PRINCIPAL
Centro de Control
Operativo - CCO
Km 86 Ruta 4508

SEDE BOGOTÁ
Calle 106 N° 57 – 23
PBX (571)7657331

servicios públicos que pudieran afectarse con la construcción de las obras, como se

visualiza en las fichas prediales adjuntas.

Por lo anterior nos permitimos concluir que:

- a) La ficha predial determinó las condiciones de los terrenos objeto de compra antes de la ejecución de las obras, así como la infraestructura y plantaciones que se encontraban en estos.
- b) Como se evidenció en las visitas de identificación predial (Registro Fotográfico), las características de los predios y la topografía mixta de los mismos, no cambió o se afectó con la construcción del corredor.
- c) La construcción se realizó de acuerdo con las características técnicamente requeridas por el manual de construcción de carreteras del INVIAS.
- d) La Concesión Alto Magdalena S.A.S. adquirió las áreas requeridas para la construcción de la calzada y las necesarias para garantizar la franja de retiro y de seguridad vial.

En estos términos damos por atendida la solicitud del Despacho.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

Anexos: Ficha Predial Predios ALMA 5-0091 y ALMA 5-0092
Planos predios ALMA 5-0091 y ALMA 5-0092
Folios de Matricula de los Predios 5-0091 y ALMA 5-0092
Registro Fotográfico Predios 5-0091 y ALMA 5-0092

SEDE PRINCIPAL
Centro de Control
Operativo - CCO
Km 86 Ruta 4508

SEDE BOGOTÁ
Calle 106 N° 57 – 23
PBX (571)7657331